

Número de la finca	Propietarios
252	D. Victoriano Marcos Gutiérrez.
253 y 254	D. Teodoro Marcos de Sande, hermana y otra.
255	D. Ignacio Martín Díez.
256	D. Pedro Martín Durán.
257	D. ^a Felisa Martín Marcos y otro.
258	D. Manuel Martín Rubio.
259	D. Pedro Martínez Macías.
260	D. Emilio Mellado Mellado.
261	D. Emilio Mellado Mellado y otra.
262	D. Francisco Mellado Rivero.
263	D. Francisco Mellado Rivero y otra.
264 y 265	D. Julián Merino Durán.
266	D. Teodoro Molano González.
267	D. Martín Molano Hurtado.
268	D. Ángel Molano Jiménez.
269	D. ^a Francisca Molano Jiménez.
270	D. Manuel Molano Lázaro.
271	D. ^a Adela Molano Rubio.
272	D. David Montero Rivero.
273	D. Emiliana Monzón Durán.
274	D. ^a Trinidad Morán Díaz.
275	D. Julio Navarro Macías.
276	D. ^a Lucía Núñez García y otras.
277	D. ^a Antonia Pache Fernández.
278	D. ^a Felisa Pache Fernández.
279 y 280	D. Julián Pache Fernández.
281	D. Eusebio y D. ^a Petra Palacios Durán.
282	Parroquia de San Pedro.
283	D. Jacinto Peña García.
284	D. Enrique Peña Servero.
285	D. Francisco Perriñez Flores.
286 y 287	D. Alfonso Perriñez Gutiérrez.
288	Herederos de Cándido Pizarro.
289	D. ^a Esperanza Pizarro Martín.
290	D. ^a Máxima Pizarro Sánchez.
291	D. Santiago Pizarro Sánchez.
292	D. ^a Gracia Plaza Gómez.
293	D. ^a Sebastiana Plaza Julián.
294	D. Félix Prieto Gutiérrez y otros.
295	D. ^a Cristina Ramos Gutiérrez.
296	D. Jesús Rivero Jiménez.
297	D. Pelayo Rivero Jiménez.
298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305 y 306	D. Pelayo Rivero Jiménez.
307	D. ^a Pilar Rivero Jiménez.
308	D. ^a Nicolasa Rivero Romero y otros, pro indiviso.
309	D. ^a María Rodríguez Corral y otra.
310	D. Demetrio Rodríguez Ramos.
311	D. Adolfo Romero Macías.
312 y 313	D. Narciso Romero Macías.
314	D. ^a Teodora Romero Macías.
315 y 316	D. ^a Aurelia Rubio Durán.
317	D. ^a Tomasa Rubio Julián.
318, 319 y 320	D. ^a Juliana Rubio Rubio.
321	D. ^a Juliana Sánchez Duarte.
322	D. ^a Concepción Sánchez Durán.
323 y 324	D. Martín Sánchez Durán.
325	D. ^a Gregoria Sánchez Julián.
326	D. Esteban Sancho.
327	D. Ángel de Sande Caballero.
328	D. Francisco de Sande Caballero.
329	D. ^a María de Sande Luceño.
330	D. ^a Concepción de Sande Mellado.
331	D. Estanislao de Sande Suárez.
332	D. ^a María de Sande Suárez.
333	D. Pedro de Sande Suárez.
334	D. Carmelo de Sande Velázquez y otros, pro indiviso.
335 y 336	D. Felipe de Sande Velázquez.
337	D. Emiliano San Rubio.
338	D. Eladio Suárez Fernández y otra.
339	D. Dionisio Suárez Hurtado.
340	D. ^a María Suárez Julián e hijos.
341	D. ^a Paula Suárez Moreno y hermanas.
342 y 343	D. Narciso Romero Macías y otros, pro indiviso.
344	D. ^a Consuelo Valler Rievero.
345, 346, 347, 348, 349 y 350	D. ^a Natividad Valle Rubio.
351	D. Martín Vecino Caballero.
352	D. Jacinto Vecino González.
353 y 354	D. Santiago Vecino Hernández.
355	D. Pedro Vivas Hernández.
356	D. Dionisio Vivas Jiménez y hermanos, pro indiviso.

Por el presente edicto se notifica a los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados inscritos en los Registros Públicos para que acudan al referido Ayuntamiento en la fecha

y hora anteriormente indicadas a fin de que previo traslado a las fincas con objeto de tomar los datos sobre el terreno se levante el acta previa a la ocupación.

Asimismo se advierte a los interesados por esta expropiación que podrán personarse acompañados de Perito que reúna las condiciones legales, pudiendo requerir la presencia de un Notario, corriendo a su cargo ambas intervenciones.

Madrid, 23 de octubre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—9.342-C.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras del salto de Alcántara. Término municipal de Trujillo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de febrero de 1956 se declararon de utilidad pública y de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, las obras del Plan de conjunto, dentro de las cuales está incluido el salto de Alcántara, del que es concesionaria y, por tanto, beneficiaria de la expropiación «Hidroeléctrica Española, S. A.».

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por esta Comisaria de Aguas el día 18 de noviembre de 1968, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Trujillo, para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se describen:

Número de la finca	Propietarios
1	D. ^a Hortensia Calvillo Artaloytia.
2	D. ^a Jacinta Encarnación Calvillo Artaloytia y herederos de Benito Calvillo Artaloytia.
3	D. ^a María del Pilar Javaloyas Castellano.
4	D. Zenón Moreno Flores.
5	D. ^a María Dolores Santiago Calvillo.
6	D. Fernando Alfonso Stuar y Saavedra.
7	D. ^a Isabel Vega Collazos.

Por el presente edicto se notifica a los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados, inscritos en los Registros Públicos, para que acudan al referido Ayuntamiento en la fecha y hora anteriormente indicadas, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar los datos sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación.

Asimismo se advierte a los interesados por esta expropiación que podrán personarse acompañados de Perito que reúna las condiciones legales, pudiendo requerir la presencia de un Notario, corriendo a su cargo ambas intervenciones.

Madrid, 24 de octubre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—9.340-C.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras del salto de Alcántara. Término municipal de Serradilla.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de febrero de 1956 se declararon de utilidad pública y de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, las obras del Plan de conjunto, dentro de las cuales está incluido el salto de Alcántara, del que es concesionaria y, por tanto, beneficiaria de la expropiación «Hidroeléctrica Española, S. A.».

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por esta Comisaria de Aguas el día 20 de noviembre de 1968, a las once horas, en el Ayuntamiento de Serradilla, para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se describen:

Número de la finca	Propietarios
1 y 2	Ayuntamiento de Serradilla.
3	D. Virgilio Cobos Sánchez y otros.
4	D. Eusebio González Real.
5	D. Marcial Mateos Alonso y otros.
6	D. Doroteo Mateos Morales.
7	D. ^a Teodora Mateos Vega.
8	D. Isidoro Sánchez Rodrigo y otros.
9	D. Manuel Sánchez Sánchez.